

## IDENTIDAD DE NOMBRES

1. Acta de nacimiento del promovente.
2. Acta de matrimonio. (En caso de ser casado).
3. Acta de nacimiento de los hijos.
4. Acta de nacimiento de hermanos. (Para el caso de que la identidad sea de los padres, para cuyo efecto también se ocupará las actas de defunción de los mismos).
5. Identificación oficial, pasaporte o cartilla militar.
6. Todo comprobante que tenga su nombre. (Pasaporte, cédula cuarta, boletas rosas del IMSS, certificado de primaria, secundaria, preparatoria, calificaciones, tarjeta de afiliación del seguro social).
7. Carta de recomendación del trabajo, y/o padre o pastor de la iglesia a la que asiste. (Sólo para el caso de que no cuente con suficiente documentación).
8. Todo tipo de credencial o documento oficial que contenga su nombre.
9. Escrituras o copias certificadas de los bienes. (Se solicitan en el registro público de la propiedad y del comercio en el estado, ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
10. Carta del juez auxiliar (solo para el caso de no contar con suficiente documentación) de donde se desprenda el tiempo que tiene de conocerlo y de vivir en su domicilio el promovente, así como sellada, firmada y con foto del usuario.



11. Copia de la credencial de elector de tres testigos. (Que conozcan al promovente y que le consten los hechos que se pretenden probar y que comparezca cuando el defensor se lo indique, además que sepan leer y escribir.)

**TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.**

**EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO.** El servicio de esta institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 4° de la ley de Defensoría Pública para el estado de Nuevo León y demás aplicables al reglamento de la propia ley. Además, se le hace de su conocimiento que si el instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.**

